



Memorándum

PARA: GERENTE
LICENCIADO HÉCTOR MÉNDEZ CÁLIX

DE: SECRETARÍA DEL DIRECTORIO

ASUNTO: RESOLUCIÓN No.254-6/2014

FECHA: 26 DE JUNIO DE 2014

RESOLUCIÓN No.254-6/2014.- Sesión No.3524 del 26 de junio de 2014.- EL DIRECTORIO DEL BANCO CENTRAL DE HONDURAS,

CONSIDERANDO: Que mediante la Resolución No.130-3/2014 del 27 de marzo de 2014 se autorizó el procedimiento de Licitación Pública No.09/2014 para la contratación del suministro, instalación y configuración de cuatro (4) placas de memoria para equipos de producción de los sistemas: Banco Central de Honduras en Tiempo Real (BCH-TR) y Depositaria de Valores del Banco Central de Honduras (DV-BCH) aprobándose al efecto el respectivo pliego de condiciones.

CONSIDERANDO: Que en su oportunidad se realizaron las publicaciones de ley de la licitación en referencia, procediendo a retirar el pliego de condiciones las empresas: CESA de Honduras, S.A. y CCS de Honduras, S.A.

CONSIDERANDO: Que el 13 de mayo de 2014 el Comité de Compras, contando con la asistencia por parte del Banco Central de Honduras del Director designado para tal efecto y de los representantes de los departamentos de Tecnología y Comunicaciones, Jurídico y Auditoría Interna, este último en calidad de observador, llevó a cabo el acto de recepción de la documentación legal, técnica y apertura de las ofertas económicas y las garantías de mantenimiento de ofertas solicitadas en el pliego de condiciones, presentándose como oferentes las empresas: CESA de Honduras, S.A. y CCS de Honduras, S.A.

CONSIDERANDO: Que la Subcomisión Evaluadora conformada para la Licitación Pública No.09/2014 remitió al Secretario del Comité de Compras el informe de revisión de la documentación subsanada y evaluación de

*Una pequeña decisión puede cambiar la economía
¡Ahorra energía y combustible hoy!*

Barrio El Centro, Avenida Juan Ramón Molina, 1ª Calle, 7ª Avenida
Apartado Postal No. 3165, Tegucigalpa, Honduras
P.B.X. (504) 2216-1000 / (504) 2237-2270
www.bch.hn



Lic. Héctor Méndez Cáliz
Resolución No.254-6/2014
- 2 -

la documentación legal y técnica, concluyendo que las empresas CESA de Honduras, S.A. y CCS de Honduras, S.A. califican al obtener una calificación superior al ochenta por ciento (80%) requerido por esta Institución.

CONSIDERANDO: Que al analizar el valor de las ofertas económicas se determinó que la empresa CESA de Honduras, S.A. ofrece el precio más bajo por la suma de un millón noventa mil doscientos lempiras (L1,090,200.00), que incluye ciento cuarenta y dos mil doscientos lempiras (L142,200.00) por concepto de impuesto sobre ventas y la oferta presentada por la empresa CCS de Honduras, S.A. asciende a un valor de un millón doscientos setenta y cinco mil doscientos treinta y cinco lempiras (L1,275,235.00), que incluye ciento sesenta y seis mil trescientos treinta y cinco lempiras (L166,335.00) por concepto de impuesto sobre ventas.

CONSIDERANDO: Que según la información proporcionada por el Departamento de Presupuesto, mediante memorándum PRESUP-050/2014 del 10 de enero de 2014, el Banco dispone de recursos en su Presupuesto de Ingresos y Egresos para contratar el suministro referido, para lo cual deberá afectarse la cuenta No.2272200013 "Proyecto de Asistencia Tecnológica al Sector Financiero".

CONSIDERANDO: Que la Gerencia, con base en el informe del Comité de Compras y oído el parecer del Departamento Jurídico, recomienda a este Directorio adjudicar la Licitación Pública No.09/2014 a la empresa CESA de Honduras, S.A.

POR TANTO: Con fundamento en los artículos 38, numeral 1), 51 y 52 de la Ley de Contratación del Estado; 139, literal a) de su Reglamento y 6 y 16 de la Ley del Banco Central de Honduras,

RESUELVE:

1. Adjudicar la Licitación Pública No.09/2014 a la empresa CESA de Honduras, S.A. para el suministro, instalación y configuración de cuatro (4) placas de memoria para equipos de producción de los sistemas: Banco Central de Honduras en Tiempo Real (BCH-TR) y Depositaria de Valores del Banco Central de Honduras (DV-BCH), por la suma de un millón noventa mil doscientos lempiras (L1,090,200.00), que incluye ciento cuarenta y dos mil doscientos lempiras (L142,200.00) por concepto de impuesto sobre ventas.

*Una pequeña decisión puede cambiar la economía
¡Ahorra energía y combustible hoy!*

Barrio El Centro, Avenida Juan Ramón Molina, 1ª Calle, 7ª Avenida
Apartado Postal No. 3165, Tegucigalpa, Honduras
P.B.X. (504) 2216-1000 / (504) 2237-2270
www.bch.hn



Lic. Héctor Méndez Cáliz
Resolución No.254-6/2014
- 3 -

2. Autorizar a la Gerencia para que suscriba el contrato correspondiente.
3. Comunicar esta resolución a las empresas participantes en el proceso para los fines pertinentes.
4. La presente resolución entra en vigencia a partir de esta fecha.

HUGO DANIEL HERRERA C.
Secretario

OPH

- ☐ Subgerencias
Departamento de Tecnología y Comunicaciones
Departamento de Adquisiciones y Bienes Nacionales
Departamento Jurídico
Departamento de Auditoría Interna
Departamento de Presupuesto

*Una pequeña decisión puede cambiar la economía
¡Ahorra energía y combustible hoy!*

Barrio El Centro, Avenida Juan Ramón Molina, 1ª Calle, 7ª Avenida
Apartado Postal No. 3165, Tegucigalpa, Honduras
P.B.X. (504) 2216-1000 / (504) 2237-2270
www.bch.hn